



Ministerio
de Educación
y Cultura

LICITACIÓN ABREVIADA N° 09/022
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
“Venta de Inmueble”

Carátula de Licitación

Inciso:	11 Ministerio de Educación y Cultura
Unidad Ejecutora:	001- “Dirección General de Secretaría”
Licitación Abreviada N°:	09/2022
Fecha de Apertura:	05 de Julio de 2022 13:00 hrs.
Lugar de apertura de ofertas:	Reconquista 535 piso 2 División Abastecimientos

1. OBJETO DEL LLAMADO

El Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC), convoca a Licitación Abreviada para la enajenación del inmueble ubicado en la localidad catastral de Montevideo en el Barrio Ciudad Vieja, sita en la calle Cerrito 205 al 207 / Maciel 1502, 1506 y 1516.

2. DESCRIPCIÓN

Ítem 1: Casa Colonial que conforma una unidad implantada sobre dos padrones. Año de construcción 1820, protección GPP 3 Monumento Histórico Nacional; ubicados en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana empadronados con los números DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS (2626) Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (2627), y que según plano de Mensura del Agrimensor José Rodríguez Lema de Agosto de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de agosto de 1951 con el número 24.328 constan en conjunto de una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS SETENTA Y UN DECIMETROS (241 mts 71 dms), con 12 metros de frente al sureste a la calle Cerrito señalada su puerta de acceso con los números 205 al 207; 19 metros 84 centímetros al suroeste también de frente por ser esquina a la calle Maciel, puertas de acceso señaladas con los números 1502 a 1506 y 1516.- Superficie construida: 508 m².

3. TASACIÓN Y PRECIO BASE

La tasación del inmueble, realizada por la Dirección Nacional de Catastro, asciende a: UI 1.485.306 (unidades indexadas un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos seis).

La base para ofertar es de UI 1.262.510,1 (unidades indexadas).

4 . NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

a) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas complementarias, modificativas y concordantes.

b) La Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.

- c) El Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018.
- d) Artículo 8 de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- e) El Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 RUPE.
- f) Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y el Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- g) El Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).
- h) El Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- i) La Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007.
- j) Artículo 446 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.
- k) Artículo 343 de la Ley N° 13.835 de 7 de enero de 1970.

Así como también demás Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente Licitación.

5. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los Organismos estatales en materia de contratos del Estado.

6. ACEPTACIÓN

Por el sólo hecho de presentarse al Llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en todos sus numerales y en sus Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

El MEC se reserva el derecho de desistir del Llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente Llamado, de aceptarlas parcialmente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para el MEC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

El MEC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

El MEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página web de compras estatales: **www.comprasestatales.gub.uy**.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

8. PRECIO DEL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en: **www.comprasestatales.gub.uy** o solicitarse vía correo electrónico a compras@mec.gub.uy. El mismo no tiene costo.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas se deberán entregar en sobre cerrado, debidamente identificado el que lucirá en su cubierta el número de la presente Licitación (LA 09/2022) y nombre de la persona física o jurídica que presenta la propuesta. Dicho sobre debe contener Anexo I, copia de recibo de Depósito de Mantenimiento de Oferta (o Anexo II) y Oferta económica.

También se recibirán ofertas a través de la plataforma web **www.comprasestatales.gub.uy** en este caso los Anexos solicitados deben cargarse firmados junto a la oferta electrónica y el comprobante de depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Para ambas modalidades se aceptarán propuestas hasta la hora fijada para la apertura del presente llamado (por dificultades o consultas en el ingreso electrónico de la oferta deberán comunicarse 26045360 mesa de ayuda ARCE).

No serán válidas las ofertas que se recepcionen pasada la hora dispuesta para el acto de apertura.

Todos los anexos agregados a la oferta deberán contar con firma(s) manuscrita(s) autorizada(s), debiendo ser esta(s) originales e indelebles.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan Cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y el Decreto N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo).

10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La siguiente documentación deberá adjuntarse a la oferta electrónica teniendo carácter obligatorio para la admisibilidad de las propuestas a efectos de proceder al estudio de las mismas:

a) Formulario de identificación del oferente ANEXO I.

d) Recibo de depósito en Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo establecido en el punto 25 del presente Pliego o "Anexo II" en caso de optar por la no presentación de la misma.

Los Anexos deben ser impresos, completados con toda la información solicitada, en el mismo formato, firmados y anexados junto con la oferta.

El MEC podrá otorgar plazo de hasta 48 horas para agregar el Anexo I.

11. PRECIOS

La cotización deberá ser expresada en Unidades Indexadas.

12. FORMA DE PAGO

Contado, se efectuará en forma previa a la escrituración por transferencia bancaria. El pago deberá efectuarse en moneda nacional o dólares americanos, a la cotización del día/s en que se efectúe el pago, a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente que el MEC oportunamente le indicará al adjudicatario.

Para el caso de que en el momento de realizar la escrituración definitiva, el MEC no contara con el Certificado Especial expedido por el Banco de Previsión Social que habilite la enajenación del inmueble objeto de la adjudicación, así como las exoneraciones correspondientes a Contribución Inmobiliaria y demás tributos pasibles de exoneración y/o Impuesto de Primaria, el oferente deberá suscribir compromiso de compraventa integrando el 90% del monto ofertado, y una vez obtenido el certificado especial y/o las exoneraciones correspondientes, se otorgará la escritura de compraventa definitiva, integrando el 10% restante de dicho monto.

El MEC no abonará suma alguna por concepto de comisión de intermediación.

13. ESCRITURACIÓN.

El plazo para la suscripción de la escritura de compraventa será de hasta 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, sin perjuicio de causas no imputables a las partes.

Serán de cargo del comprador, todos los gastos y honorarios devengados en la escrituración del inmueble adquirido.

A los efectos de coordinar el estudio de títulos y la escrituración del bien, el Escribano designado por la parte compradora, deberá contactarse con el Área Jurídico Notarial, Reconquista 535, piso 7, teléfono (00598) 2915.01.03 interno 1722.

La entrega se verificará simultáneamente con el otorgamiento de la escritura de compraventa, previa acreditación de haberse integrado el precio.

14. TÍTULOS, PLANOS Y ESTADO OCUPACIONAL.

Los inmuebles se venden en su actual estado material, ocupacional, jurídico, aceptando la titulación de los inmuebles en las condiciones en que se encuentran, al momento de la apertura de las ofertas, no asumiendo la Administración,

responsabilidad alguna por los mismos, ni se podrá suspender el cumplimiento de la oferta, alegando alguna de estas circunstancias.

La Administración queda obligada a proporcionar la documentación que obrare en su poder a los efectos de la suscripción y perfeccionamiento del contrato respectivo, no pudiendo reclamar, ni generándosele responsabilidad alguna por aquello que le fuere solicitado por el adjudicatario y no obrare en su poder, siendo de costo y cargo de este último, su tramitación.

Asimismo la administración no se hará cargo de trámite o gestión alguno, así como tampoco de gastos, honorarios, costos o tributos generados o a generarse respecto al inmueble objeto del presente, sin perjuicio de la potestad de suscribir todo documento que le sea requerido y considere oportuno realizar.

La sola presentación de las ofertas supondrá aceptar como buenos y completos los títulos del inmueble, así como su actual estado material, ocupacional y jurídico.

Estará a disposición de los interesados, hasta 72 horas antes de la fecha del acto de apertura, la titulación del inmueble objeto de la presente Licitación. Los interesados deberán coordinar con el Departamento Notarial, al teléfono 2915.01.03 int 1720 en el horario de 10 a 15 horas.

15. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el literal l) del artículo 10 de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser entregada en tal carácter y en forma separada a la oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un "resumen no confidencial", breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información Pública y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial,

la relativa a los precios, la descripción de bienes, servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MEC podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente Llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

16. VALOR DE LA OFERTA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso.

17. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

A todos los efectos de comunicación, el MEC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

1. Correo electrónico: **compras@mec.gub.uy**, con el asunto: **“L.A. 09/22 “Venta”**.

2. Teléfono de la División Abastecimientos 29150103 interno 1200/1201.

Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias por escrito vía email, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 4 (cuatro) días hábiles antes de la fecha de apertura previamente establecida. Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose el MEC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.

A todos los efectos se establece que la forma de comunicación desde el MEC será a través del correo electrónico que los oferentes declaren en el Anexo I.

El MEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

El MEC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedido del MEC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder el MEC se reserva el derecho de descalificar la oferta.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 05 de Julio de 2022, a las 13 horas, en la División Abastecimientos ubicada en Reconquista 535 piso 2 del Edificio sede del MEC, en presencia de los oferentes que deseen asistir a dicho acto.

En dicho acto se labrará el Acta de Apertura la que se remitirá a las direcciones electrónicas declaradas por cada oferente. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes y para cualquier otra notificación a que dé lugar el presente procedimiento licitatorio.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información presentada con carácter confidencial.

La Administración contratante podrá solicitar salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de la cotización o de los elementos sustanciales de la oferta, salvo que ello sea necesario para confirmar la corrección de errores aritméticos que la Administración hubiere constatado durante la evaluación de las ofertas.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo **compras@mec.gub.uy** y remitidas por la Administración contratante a todos los oferentes para su conocimiento.

El MEC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con las especificaciones requeridas en este Llamado, adjudicándose a la que se considere más conveniente para los intereses del MEC.

Asimismo, el MEC se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente. Sin embargo, el MEC podrá solicitar la información complementaria necesaria a fin de emitir un juicio fundado y evitar el rechazo de la propuesta.

19. CONDICIONES DE RECHAZO AUTOMÁTICO DE OFERTAS

Las ofertas serán rechazadas automáticamente en caso de:

- No cumplir con el plazo de mantenimiento de oferta según lo establecido en el punto 23 del Pliego.
- Oferta por valores inferiores al valor base indicado en el punto 3.
 - No constituir la Garantía de Mantenimiento de oferta o no haber presentado el Anexo III del presente Pliego.

20. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Solo se analizarán las ofertas que presenten la documentación establecida como obligatoria en el punto 10 del presente Pliego.

Luego de efectuado el análisis, las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta el precio ofertado.

A los efectos comparativos se tomará exclusivamente el precio ofertado. La comparación de ofertas será realizada en moneda nacional, tomándose el valor de U.I. vigente al momento de la fecha de la apertura de las ofertas.

21. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará al precio mejor ofertado.

En caso de no recibir ninguna oferta admisible, la Administración procederá a declararlo desierto.

EL MEC se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, de no adjudicar si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Declarar desierta y/o dejar sin efecto la presente Licitación aún en el caso que se presente un solo oferente.

Una vez notificado el adjudicatario de la Resolución de adjudicación no podrá retirar su oferta, en caso contrario se le aplicará la multa establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

22. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF, en caso de ofertas similares se podrá invitar a los oferentes respectivos para que mejoren las ofertas.

También se podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

23. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento veinte) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo el MEC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita al MEC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

24. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

El oferente, podrá optar por:

A. Garantizar el mantenimiento de su oferta mediante un depósito del uno por ciento (1%) del monto de la oferta.

B. No presentar garantía de mantenimiento de oferta, en cuyo caso en la medida que incumpla con el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta, tal como se establece en el art. 64 del TOCAF. En este caso se deberá completar y adjuntar a la oferta el Anexo II del presente Pliego.

25. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente que resulte adjudicatario del presente Llamado, deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante el depósito del importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado (artículo 64 del TOCAF).

26. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías, se constituirán a la orden del MEC y podrán consistir en:

a) Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la Institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

b) Póliza de Seguro de fianza emitida por una Empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la Institución elegida en el Uruguay.

c) Efectivo mediante cheque al día.

Las Garantías deberán depositarse en la Sección Tesorería, ubicada en Reconquista 535 piso 2 en el horario de 12 a 16.

No se aceptarán garantías con vencimientos menores a 180 (ciento ochenta) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, y se deberá prorrogar la validez de las mismas con una antelación de 30 (treinta) días calendario, por períodos no inferiores a 60 (sesenta) días calendario al vencimiento de la original, a excepción de quienes desistan del mantenimiento de oferta según lo establecido en el punto 24 del presente Pliego.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

La no presentación de las garantías correspondientes será motivo de descalificación del oferente.

27. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Una vez comunicada la adjudicación de la presente Licitación el MEC procederá a la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta a aquellos oferentes que no hayan sido adjudicatarios, con la simple presentación del recibo correspondiente.

28. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez comunicada la Resolución de Adjudicación, a los efectos de perfeccionar el contrato, el adjudicatario deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

29. VENCIMIENTO DEL PLAZO

Si transcurrido el plazo para el perfeccionamiento del contrato, el adjudicatario no lo hubiera realizado en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, caducarán los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración dejar sin efecto la adjudicación dispuesta y reconsiderar el estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Asimismo, la Administración podrá, ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios que pudieran tener lugar.

30. MORA AUTOMÁTICA

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Acaecido el incumplimiento, el MEC comunicará por medio fehaciente (fax, telegrama colacionado o entrega personal) al adjudicatario, quien deberá subsanarlo en el plazo que se estipule en la comunicación (no menor a 24 horas); en caso de subsistir el incumplimiento, será pasible de las sanciones y penalidades establecidas en el presente Pliego.

31. SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, derivadas de su oferta y/o adjudicación, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta:

- a) Apercibimiento.
- b) Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- c) Multas.
- d) Demanda por daños y perjuicios.

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual por incumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, Área de Defensa del Consumidor y al Registro Único de Proveedores del Estado.

32. MULTAS

La falta de cumplimiento por parte del Adjudicatario en los plazos y condiciones estipuladas, generará una multa de 2 % (dos por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la oferta.

Excedido los 30 (treinta) días el MEC podrá revocar la adjudicación con la correspondiente pérdida del depósito de la Garantía del Mantenimiento de la Oferta

o Fiel Cumplimiento de Contrato, sin responsabilidad de especie alguna para la Administración, pudiendo además reclamar daños y perjuicios de observarse los mismos.

Las multas y la pérdida del depósito de garantía podrán hacerse efectivas sin necesidad de acción judicial alguna

33. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Por el sólo hecho de presentarse a la Licitación, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay y a la jurisdicción de los Jueces de Montevideo.

34. IMPREVISIONES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego ni en el de Bases y Condiciones Generales, se estará a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

35. ACLARACIONES FINALES

Se entenderá que los oferentes conocen y aceptan las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego Único de Condiciones Generales, reservándose la Administración el derecho de rechazar las ofertas que no se ajusten a los mismos.

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 09/2022

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA (SÓLO PARA PERSONAS JURÍDICAS):

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay (SÓLO PARA PERSONAS JURÍDICAS):

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LOS PRESENTE LICITACION

Calle: N°: País y Localidad:

Código Postal: Teléfono: E- mail:

SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA (SÓLO PARA PERSONAS JURÍDICAS):

Nombre:	Documento:	Cargo:
---------	------------	--------

.....
.....
.....

DOCUMENTACIÓN Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:.....Vigencia.....

D.G.I.:.....Vigencia.....

B.S.E.:.....Vigencia.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firma/s:

Aclaración/es:

** El presente Anexo debe ser completado con toda la información solicitada, firmado y presentado junto con la oferta. LOS DATOS A COMPLETAR DEPENDERÁN DEL TIPO DE PERSONA (FÍSICA O JURÍDICA) QUE PRESENTA SU OFERTA PARA ESTE LLAMADO.*



Ministerio
de Educación
y Cultura

ANEXO II – GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 09/2022

De acuerdo con lo establecido en el punto 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 64 del T.O.C.A.F.**, dejo constancia que se opta por la no presentación de garantía de Mantenimiento de Oferta asumiendo que en caso de incumplimiento será pasible de sanción con una multa equivalente al 5% del valor total de la oferta presentada.

EMPRESA (sólo para personas jurídicas):

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

DOMICILIO:

** El presente Anexo debe ser firmado y presentado junto con la oferta.*